



200975

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

200975

a favor de Don JAIME VIÑAS PUJOL, de nacionalidad española residente en Barcelona, calle Loreto, 22, por "UN PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR ADHERENCIA PERMANENTE A LETRAS O SIGNOS PARA INDICACIONES O PROPAGANDA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a un procedimiento para dotar de poder adhesivo permanente a letras, signos o distintivos de papel o cartón para fines especiales de propaganda, avisos o indicaciones, mediante el cual se logran elementos de este tipo capaces de pegarse y despegarse tantas veces como se desee, tanto sobre superficies fibrosas, como lisas y pulidas, con la particularidad que sobre las primeras no arranca las fibras y por consiguiente no se deteriora ni pierde poder la superficie adherente de la letra o signo.
- 5.
 - 10.

200975-58



El procedimiento de la invención consiste esencialmente en disponer sobre una de las superficies del elemento letra o signo de papel o cartón precisamente sobre la que ha de quedar posterior, no decorada ni pintada, una o mas

5. capas de una solución, suspensión o pasta a base de una resina sintética tipo poliestireno en un porcentaje de la misma comprendido entre un 10 a un 40% de la masa con los correspondientes plastificantes y disolventes de dicha resina.

10. La aplicación de la capa o capas adherentes se podrá realizar por contacto mediante un cilindro distribuidor parcialmente sumergido en la solución pegante, o por contacto, o bien por pulverización aerográfica.

15. La disposición de una o mas capas sobre los elementos indicados, dependerá en definitiva de diversas circunstancias, tal como la naturaleza del papel o cartón, fibrosidad de su superficie, aplicaciones de las letras o signos, duración que se desee, etc.

20. Las letras o signos de papel, cartulina o cartón una vez con una de sus superficies recubierta, se someterán a un secado para dejar la capa superpuesta o sea la mezcla de poliestireno a un estado semi-seco o de poder pegante permanente que se conservará indefinidamente gracias a la forma indicada de tratamiento y a las propiedades de esta resina.

25. La unión entre la capa pegante y el papel o cartón soporte resulta de tal naturaleza que forman un conjunto inseparable, y en cambio el poder adherente de esta capa con las superficies en las que luego puede disponerse es

200975



el suficiente para sostener a la letra o signo, pero permite arrancar al mismo sin dejar huella alguna sobre tal superficie o sea manteniendo íntegro su poder de adherencia.

Serán independientes del objeto de la presente pa-

5. tante los materiales, formas y dimensiones de los elementos constitutivos, mecanismos y dispositivos de elaboración, y en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

- . -

N O T A

10. Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:-

1. Un procedimiento para proporcionar adherencia permanente a letras o signos para indicaciones o propaganda, que esencialmente consiste en disponer sobre la cara posterior del elemento o signo, formado a base de papel, cartulina o cartón, una o mas capas uniformes de una solución, suspensión o mezola a base de resina sintética termoplástica, tipo poliestireno, en una proporción de un 10 a un 40% de esta resina, con sus plastificantes y disolventes, aplicándose esta capa o capas por contacto, cilindros o aerográficamente, y procediéndose seguidamente a un secaje en horno apropiado para dejar la mezola de resina en un estado intermedio semiseco invariable, con lo que resulta de poder adherente permanente, completamente
- 15.
- 20.

200975



adherido en forma inseparable al papel o cartón soporte y en cambio capaz de adherirse sobre otra cualquiera superficie sin dejar huella sobre la misma, o sea capaz de pegarse y despegarse indefinidamente.

5. 2. Un procedimiento para proporcionar adherencia permanente a letras o signos para indicaciones o propaganda.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 5 de diciembre de 1951.

JAIME VIÑAS PUJOL

p.a.